



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 60 005 2014 02087 00

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, SE APRUEBA la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/L (\$3.758.393,22), adeudados al mes de agosto de 2022, imputados los abonos por concepto de embargos al mes de marzo del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ